

DECRETO ALCALDICIO No 000013/

CHEPICA, Enero 07 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Sra. Carmen Leiva Celis, La Orilla, Comuna de Chépica, para realizar bingo solidario.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°, inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la persona antes mencionada para realizar bingo solidario el día 23 de Enero, desde las 16:00 a las 02:00 horas de la madrugada en el Colegio de La Orilla.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



JAI ME ZUÑIGA TOBAR
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe

RCC/JZT/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes




REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa